

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
REINALDO L. VAREA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Luis A. Ramunno, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que autos caratulados: "VELILLA MARTIN F. c/OTRO s/APREMIO" Expte. N° 988/08, el martillero Reinaldo Luís Varea (C.U.I.T. N° 20-8112801-5), procederá a la venta en pública subasta el día 28 de junio de 2010 a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Roldán, y en caso que el día fijado resultara inhábil por cualquier causa, o por cuanto por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse en el indicado, la subasta se realizará en el día inmediato posterior hábil, en el mismo horario y lugar, el inmueble cuyo dominio consta inscripto en T° 161 F° 186 N° 103.616 del Depto San Lorenzo del Registro Gral. de Propiedades, consistente en: "Una fracción de terreno situada en el Distrito Roldán, Depto San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, en el Loteo denominado "Los Indios" de la referida ciudad, designado como lote n° "Cinco" de la Manzana letra "D" en el plano de subdivisión inscripto en el Registro General bajo el n° 67.573 en el año 1971, y mide 15,40 metros de frente al Este por 42,50 metros de fondo, encerrando una superficie total de 654,50 metros cuadrados. Linda al Este con calle Pública (hoy calle Querandés); al Oeste con fondos del lote N° 24; al Norte con el lote N° 4 y al Sud con el lote N° 6, todos del mismo plano citado". Informe Registro Gral. de Propiedades: Dominio: Consta inscripto el dominio a nombre de la demandada. Embargos. Al T° 117 E F° 4672 N° 374.832 del 13/8/08 por \$ 9.534,22. Juzgado 1° Inst. Distrito 14° Nominación de Rosario, autos "Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio" Expte. N° 1013/07 y el trabado en autos. Hipotecas: No constan hipotecas vigentes. Inhibiciones: No constan inhibiciones sobre bienes de la demandada. Condiciones de Ocupación: Desocupado, conforme da cuenta la constatación verificada en autos. Condiciones de Venta: Base: \$ 534,83 (A.I.I.) con retasa reduciendo el 25% y de persistir la falta de postores, una última subasta con la retasa definitiva del 20% del avalúo del impuesto inmobiliario, retirándose de la venta en caso de no registrarse posturas por esta última. El comprador abonará en el acto de remate el 20% de seña a cuenta de precio con más el 3% de comisión del martillero actuante, todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, depositándose a la orden de este Tribunal y en los presentes autos, y si intimado no se verificara el pago, se dejará sin efecto la venta, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C. Tasas, impuestos, servicios, contribuciones de mejoras, medianerías, planos de subdivisión, honorarios profesionales y todos los gastos y trámites necesarios para la escrituración a favor del adquirente, más I.V.A. si correspondiere, a cargo del comprador. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble. Copia del título de propiedad se encuentra agregado a autos para revisar en Secretaría por el término de ley. Asimismo, se encuentran agregados los informes producidos por el Registro General de Propiedades, y por las Reparticiones Públicas, relacionados con las deudas que registra el inmueble, recomendándose a los interesados su verificación en la Secretaría del Tribunal que suscribe, pues no se atenderán reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Secretaría, 17 de Junio de 2010. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

\$ 227 103800 Jun. 23 Jun. 25

POR
LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 10° Nominación Rosario, dentro autos: "ALBANELLO ALICIA y/u Ot. c/Otros (DNI. 5.820.340, DNI. 6.038.156, DNI. 5.028.214, DNI. 5.240.231) s/Art. 260 CPCC", Expte. 575/08, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 28 junio, 2010, 11 hs. en hall Juzgado Comunal de Ricardone, los siguientes inmuebles: 1° El Ochenta por Ciento (80%) Indiviso del lote N° 10, manzana "T", plano N° 85911/76 de Ricardone, Dominio al T° 30 F° 245 N° 21574, Dpto. San Lorenzo. Compuesto de 15 metros de frente al SE, por 26,20 metros de frente y fondo al NE. Encerrando una superficie total de 393 m2. 2° El Ochenta por Ciento (80%) Indiviso del lote N° 11, manzana "T", plano N° 85911/76 de Ricardone, Dominio al T° 30 F° 245 N° 21574, Dpto. San Lorenzo. Compuesto de 10 metros de frente al Sud, por 26,20 metros de fondo. Encerrando una superficie total de 262 m2. Ambos saldrán a la venta en forma individual, uno a continuación del otro, con la base de \$ 4.810, retasa del 25% en \$ 3.608 y última base del 20% A.I.I. (\$ 962), cada uno. De informe registral constan a nombre de demandados. Se subastan en el estado de ocupación según acta constatación, estando Desocupados. Embargos: Lote 10 1) T° 117 E, F° 6471, N° 402298 del 30/10/08, por \$ 4.810, por orden juez y autos del rubro, sobre partes indivisas de los demandados. Lote 11 1) T° 117 E, F° 6481, N° 402299 del 30/10/08, por \$ 4.810, por orden juez y autos del rubro, sobre partes indivisas de los codemandados. 2) T° 119 E F° 1168 N° 323486 del 05/04/10, por \$ 1.970,73, por orden Juzgado de Distrito en lo Civ. y Com. 11° Nom. Rosario, en autos: "Comuna de Ricardone c/ Martínez Manuel y Otros s/Apremio" Expte. N° 1320/09, sobre partes indivisas de los demandados. En ambas subastas, el comprador abonará en acto remate 10% monto venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso del plazo fijo. Saldo precio aprobación subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudados son a cargo del comprador; así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Se deberá acudir a Escribano Público para instrumentar la transferencia de dominio, consecuentemente se excluye la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo del CPCC. No procederá la compra en comisión. Copia títulos agregados en autos a disposición interesados haciéndose saber no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia mismos posteriores remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, junio de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 132 103643 Jun. 23 Jun. 25

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Localidad de Venado Tuerto, Suscripta en Suplencia, secretaría del autorizante Dr. Walter Bournot, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/OTROS s/APREMIO" (Expte. Nº 304/07) se ha dispuesto que la Martillera Público Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 29 de Junio de 2010, a las 10 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, sito en calle General Roca y Rogelio Terré; con la Base de \$ 202,23 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 151,67 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Buenos Aires Nº 372 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, encierran una Superficie de 225 mts² identificándose como Lotes C Manzana 4 Plano Nº 19507/85: Su arranque debe comenzar a contarse a los 15 m de la esquina formado por las calles F. L. Beltram y Buenos Aires. Mide 15 m de frente por 15 m de fondo. Lindando: al oeste con la Calle Buenos Aires, al norte con el Lote Letra B, al Este con parte del Lote letra A, ambos del referido Plano y al Sud con Esther Elena Scaglia. El Dominio de dichos inmuebles se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 249 F° 155 Nº 103561. A nombre de los ejecutados Gallegos Juan Carlos (50%) y Zurbano de Gallegos Silvia Azucena (50%) siendo los únicos datos que consigna en título, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución a saber: Embargo: inscripto al T° 116 E F° 4368 Nº 367737 de fecha 06/8/07, por un Monto de \$ 5.858,83 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Localidad de Venado Tuerto, en autos: Comuna de Berabevú c/Gallegos Juan Carlos y/o s/Apremio (Expte. Nº 304/07). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 412,83 La Comuna de Berabevú informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 6.595,90. No se encuentran afectados a la Red Cloacal. Los impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 17 de Mayo de 2010 en el horario de 10 a 12 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Venado Tuerto, 14 de

Junio de 2010. Walter Bournot, secretario.
S/C 103426 Jun. 23 Jun. 25
